

RESOLUCIÓN No. SCPM-CNG-2016-014

Edwin Armas
COORDINADOR NACIONAL DE GESTIÓN
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

CONSIDERANDO:

- Que la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, fue creada mediante la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 555 de 13 de octubre de 2011, como un organismo técnico de control, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa;*
- Que mediante Resolución 002-197-CPCCS-2012 del Pleno del Consejo de Participación ciudadana y Control Social, en sesión ordinaria celebrada el 31 de julio de 2012, resolvió designar al PH.D. Pedro Francisco Páez Pérez, Superintendente de Control del Poder de Mercado;*
- Que el numeral 11 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente "Dirigir y supervisar la gestión administrativa, de recursos humanos, presupuestaria y financiera de la Superintendencia";*
- Que el numeral 16 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente "Expedir resoluciones de carácter general, guías y normas internas para su correcto funcionamiento";*
- Que mediante Resolución No. SCPM-DS-009-2016 de 20 de febrero de 2016, el Superintendente de Control del Poder de Mercado resolvió delegar al Coordinador Nacional de Gestión la aprobación y suscripción de las Resoluciones de Reformas Presupuestarias de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, de conformidad con las Normas Técnicas de Presupuesto expedidas por el Ministerio de Finanzas, así como la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) y su distribución presupuestaria y las reformas correspondientes;*
- Que mediante Acción de Personal No. 000226-DATH de 29 de junio 2016, se nombra al doctor Edwin Armas, Coordinador Nacional de Gestión;*
- Que mediante memorando No. SCPM-CGAF-DATH-585-2016-M de 29 de agosto de 2016, el Director de Administración del Talento Humano solicita a la Coordinadora General de Planificación, se realice la reforma al Plan Operativo Anual (POA), con la finalidad de proceder con un nuevo proceso*

de contratación en razón que el Contrato No. SCPM-CGAJ-DAJCP-2016-008 de servicio de transporte de la Institución vencerá el 30 de septiembre de 2016;

Que mediante memorando No. SCPM-CNG-DCS-230-2016-M de 30 de agosto de 2016 la Directora de Comunicación Social, solicita a la Coordinadora General de Planificación, liberar el saldo de la partida presupuestaria No. 530204 "Adquisición de materiales de apoyo para comunicación social", por el valor de USD\$ 2.959,14 que no incluye IVA; realizar la modificación presupuestaria de la partida No. 530218, denominada "Servicios de Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación Masiva Gastos por servicios de publicidad y propaganda a través de medios de comunicación masiva (prensa, radio, televisión, internet), contratados directamente a través de las agencias", y ubicar recursos adicionales para realizar un proceso de ínfima cuantía denominado "Contratación de una agencia de publicidad y propaganda para difundir acciones de la SCPM a través de las redes sociales";

Que mediante memorando No. SCPM-CGP-190-2016 de 30 de agosto de 2016 la Coordinadora General de Planificación presenta un informe al Coordinador Nacional de Gestión, con el fin de atender los requerimientos enviados por las Direcciones de Administración del Talento Humano y de Comunicación Social y recomienda que una vez verificados los saldos no ejecutados y no comprometidos de cada una de las actividades y partidas inmersas así como de la revisión de la documentación habilitante, se de trámite a la Reforma POA No. 11 a fin de solventar las necesidades institucionales, que no estuvieron financiadas debido a los recortes presupuestarios realizados por el Ministerio de Finanzas.;

Que el Coordinador Nacional de Gestión mediante disposición constante en el Sistema Integral de Gestión Documental de 31 de agosto de 2016, dispone al Coordinador General de Asesoría Jurídica: "FAVOR DE CONFORMIDAD A NORMATIVA LEGAL VIGENTE REALIZAR RESOLUCIÓN DE REFORMA PRESUPUESTARIA RESPECTIVA";

En ejercicio de las atribuciones establecidas en la Resolución No. SCPM-DS-009-2016 de 20 de febrero de 2016,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO.- *Reformar el Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto de la Superintendencia de Control del Poder de conformidad a lo señalado en el memorando número No. SCPM-CGP-190-2016 de 30 de agosto de 2016, de acuerdo al siguiente detalle:*

UNIDAD ADMINISTRATIVA	REQUERIMIENTO	PLANIFICACIÓN ACTIVIDAD	ESTADO	TIPO DE GASTO	PRE-FINAN	ITEM PRES. INICIAL	DESCRIPCIÓN PARTIDA	PRESUPUESTO			PRESUPUESTO REFORMADO
								VIGENTE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	Disminución	Contratación de servicio de transporte para el personal de la SCPM por 6 meses- abril a septiembre	Existente	Corriente	001	530201	Transporte de Personal	42.000,00		6.600,00	35.400
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Disminución	Contratación de seguros para los bienes institucionales.	Existente	Corriente	001	570201	Seguros	105.407,27		11.400,00	94.007,27
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	Incremento	Contratación de servicio de transporte para el personal de la SCPM por 3 meses - octubre a diciembre 2016	Nueva	Corriente	001	530201	Transporte de Personal	0,00	18.000,00		18.000,00
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	Disminución	Adquisición de materiales de apoyo para comunicación social	Existente	Corriente	001	530204	Edición - Impresión - Reproducción - Publicaciones,...	3.220,28		2.959,14	261,14
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Disminución	Contratación de seguros para los bienes institucionales	Existente	Corriente	001	570201	Seguros	94.007,27		3.007,88	90.999,39
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	Incremento	Contratación de una agencia de publicidad y propaganda para difundir acciones de la SCPM a través de redes sociales	Nueva	Corriente	001	530218	Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación Masiva		5.967,02		5.967,02
TOTAL								23.967,02	23.967,02	23.967,02	

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Coordinación General Administrativa Financiera y Coordinación General de Planificación.

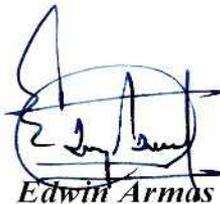
SEGUNDA.- Disponer a Secretaría General de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, notifique con la presente Resolución a las unidades administrativas señaladas en la disposición general precedente.

TERCERA.- Encárguese a la Coordinación General de Tecnología de Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en la Intranet y Página WEB de la Institución.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, 01 de septiembre de 2016.



Edwin Armas

**COORDINADOR NACIONAL DE GESTIÓN
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO**

ÁREAS Y PERSONAS RESPONSABLES				
ACCIÓN	NOMBRE	ÁREA	FECHA	VTO. BUENO
Aprobado por:	Patricio Rubio	CGAJ	01/09/2016	
Revisado por:	Nora Arauz	CGP	01/09/2016	
Revisado por:	Lorena Caizaluisa	DAJCP	01/09/2016	
Elaborado por:	Natalia Vásquez	DAJCP	01/09/2016	